

Atiñon

G. I. 14 de Fe. 1883

Valga este papel por no haver otro distribuido en esta Villa.

José Lucio Garcia, Jiel defechos de esta Villa de
Amón. Certifico. Que en el día once del corriente á
consecuencia de haverse recibido por vereda la Constitu-
cion de nuestras Cortes Soberanas, convocado q^e fúe el
Pueblo á repique de campana en la Plaza mayor del
Ayuntamiento de esta d^{ha}. Villa se leyó toda ella por
mi el Jiel defechos en alta é inteligible voz. Fvvo
iluminacion en la noche de d^{ho}. día, y en todas estas ve-
cinias se advirtió el mayor regocijo. En el día diez y
siete tuvo efecto el nombramiento de Alcalde, dos
Regidores, y Procurador Sindico G^{ral}. con las formali-
dades q^e previene la d^{ha}. Constitucion. Y en el Do-
mingo inmediato diez y ocho se verificó la lectura
de d^{ha}. Constitucion antes del ofertorio de la Misa Con-
ventual, y en seguida se hizo una enérgica exhortacion
por el Sr. Cura Parroco de esta Villa, y concluida la
Misa se hizo la jura en los terminos q^e previene
la Constitucion, y se cantó el Te Deum haviendo con-
currido á este acto con el mayor entusiasmo la nue-
va Justicia, parroquianos, y clero de este Pueblo, ilu-
minando sus casas lo mejor q^e pudieron. Y afin de
hacerlo constar en la Superioridad doi la presente
Certificacion q^e firmo con el Sr. Presidente. Amón
y Octubre diez y nueve de mil ochocientos y doce.

Preciente D^{ca}

José Lucio Garcia